

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

Vías para la actuación en nombre de terceros para realizar trámites ante la Administración Pública.

1. Representación de un interesado.

Artículos 5 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

Artículos 88 y 89 del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(Habilitaciones para la representación de terceros por entidades y colectivos colaboradores).

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

La representación para el procedimiento de tramitación de establecimientos, instalaciones y productos del Grupo II.

➤ Representación para la tramitación en vía presencial.

La representación puede ser ostentada:

- Por el representante legal del interesado, que deberá estar en poder del correspondiente poder notarial o ser administrador designado en escritura pública.
- Por otra persona que no sea el representante legal del interesado, designado por el mismo para actuar en su nombre de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable (apoderamiento “apud acta”).

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

- Designación para entregar y recibir documentación en vía presencial (no es una representación).

Bastará con que el interesado, o su representante legal, en el apartado 7 de la comunicación, inserte los datos de la persona que realizará la presentación en vía presencial, y que recibirá los documentos que sean emitidos o diligenciados por la DGIEM.

7. AUTORIZACIÓN A TERCERA PERSONA PARA PRESENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN VÍA PRESENCIAL

El firmante de la presente comunicación, disponiendo de habilitación legal suficiente conforme a lo requerido en la legislación vigente, como titular o representante legal del mismo, **AUTORIZA** a la persona que se identifica al pie de este apartado para la presentación y tramitación de esta comunicación en vía presencial ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial, a los efectos previstos en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de Establecimientos Industriales (DOE 27/04/2004), modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo de 2016 (DOE 30/05/2016), autorizándole para recibir los documentos que sean emitidos y diligenciados por el Órgano indicado.

NIF/NIE/Pasaporte

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

- Designación para la tramitación por medios electrónicos.
- La representación debe ser formalizada en el Registro Electrónico de Representantes.

PASO 1: Designación del representante



El Técnico, el Instalador u otra persona queda registrado como representante del titular para el procedimiento.

PASO 2: Aceptación de la representación



3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

La habilitación para realizar transacciones electrónicas para el procedimiento de tramitación de establecimientos, instalaciones y productos del Grupo II.

Sólo puede ser utilizada para la tramitación por medios electrónicos.

PASO 1

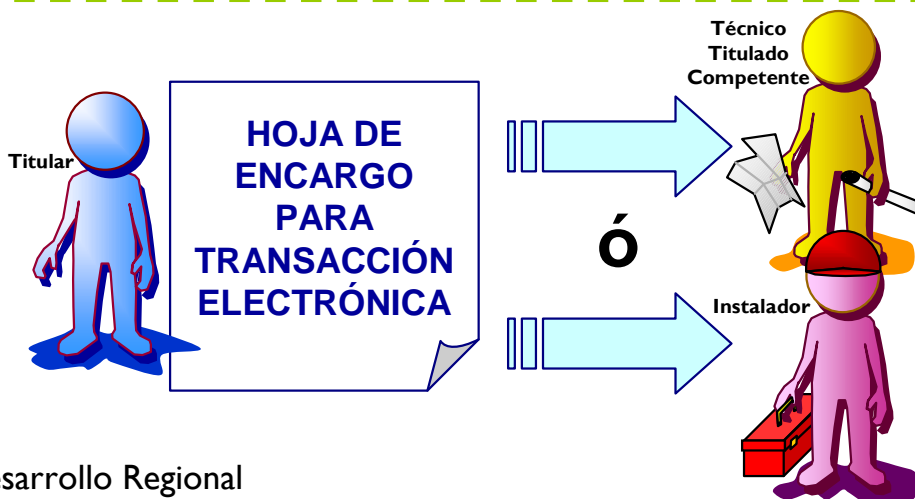
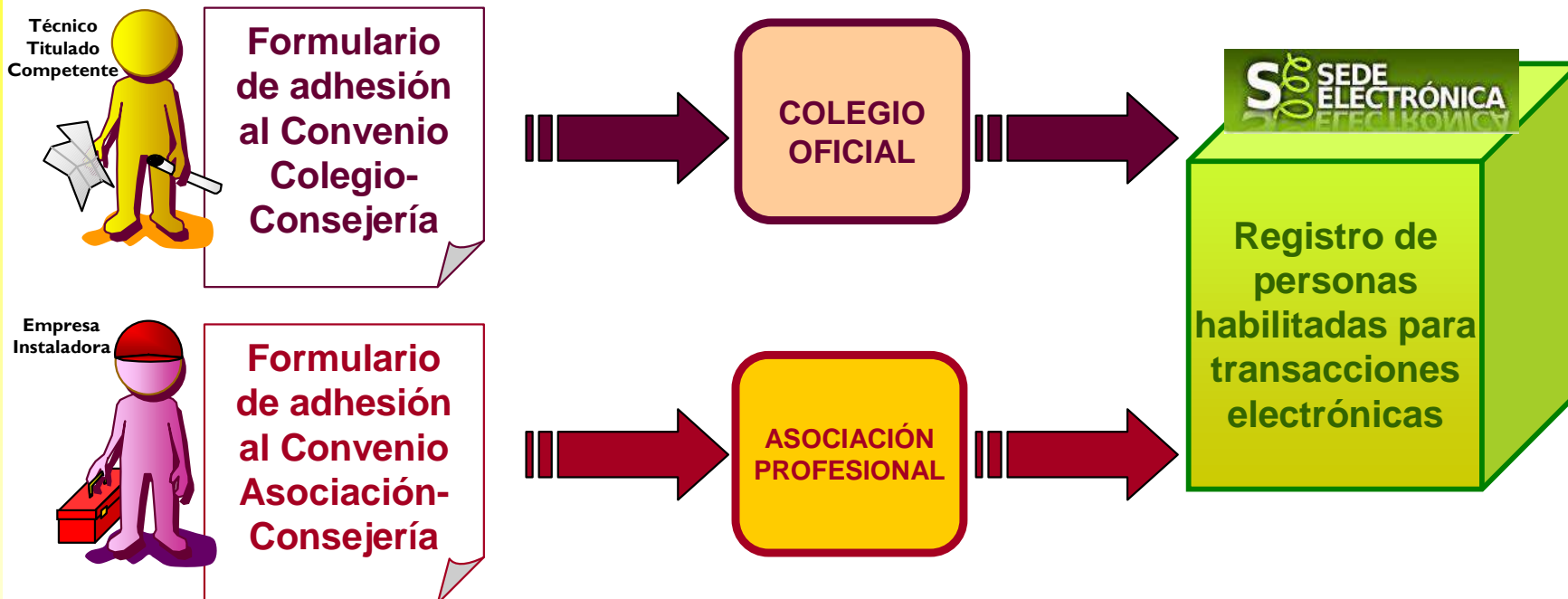
COLEGIO OFICIAL,
ASOCIACIÓN
PROFESIONAL,
PERSONA FÍSICA O
PERSONA
JURÍDICA

Convenio de
colaboración para
la realización de
transacciones
electrónicas para el
procedimiento del
Grupo II



3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

Convenios con Colegios oficiales o Asociaciones



El encargado de realizar la transacción electrónica debe conservar la hoja de encargo para acreditar la representación.

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

Acceso en la Sede Electrónica para realizar trámites como representante o persona habilitada para realizar transacciones electrónicas

The screenshot shows the homepage of the Junta de Extremadura's electronic office (SEDE ELECTRÓNICA). The header includes the logo and navigation links like 'Inicio', 'Mapa Web', 'Verificación sede', and 'Ayuda'. A sidebar on the left lists various services, with 'Colaboradores \ Representantes' highlighted by an orange circle. The main content area is divided into sections: 'Inicio' with introductory text and links, 'DESTACADOS' with a list of tax-related notices, and 'BUSCAR TRÁMITES' at the bottom.

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

El sistema nos requerirá en primer lugar la acreditación de la identidad



The screenshot shows the Cl@ve website interface. At the top left is the Spanish government logo. The main header reads "Elija el método de identificación" (Choose the identification method). Below this, a note states: "Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente." (If no more than 60 minutes pass between authentications and calls to Cl@ve, you will be authenticated automatically and transparently.)

Four identification options are presented in a row:

- DNle / Certificado electrónico**: Includes an image of a hand holding a pen and a yellow electronic certificate. Below the image is an "Acceder >" button.
- Cl@ve PIN**: Includes an image of a smartphone displaying "cl@ve PIN" and a key icon. Below the image is an "Acceder >" button.
- Cl@ve permanente**: Includes an image of a smartphone with "SMS" and "cl@ve" icons. Below the image is an "Acceder >" button and a note: "Para usarlo es necesario [registrarse](#)" (To use it, you must register).
- Ciudadanos UE**: Includes an image of the European Union flag. Below the image is an "Acceder >" button.

A large orange arrow points from the bottom left towards the "DNle / Certificado electrónico" option. The footer of the page includes the Cl@ve logo and the text "© Gobierno de España - Cl@ve".

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

Indicaremos cual es el certificado electrónico que utilizaremos

The screenshot shows a web application interface. At the top left is the logo of the Government of Spain (GOBIERNO DE ESPAÑA). To its right are two buttons: "¿Qué es Cl@ve?" and "Ayuda". Below these is a "Redirigiendo..." message with a loading spinner. In the foreground, a Windows Security dialog box is open, titled "Seguridad de Windows" and "Confirmar certificado". The dialog contains the text: "El sitio se-pasarela-ident.clave.gob.es necesita tus credenciales:". Below this, it displays a certificate icon, the name "APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE - NIF FNMT-RCM ID", the issuer "Emisor: AC FNMT Usuarios", and the validity period "Válido desde: 26/06/2017 hasta 26/06/2021". At the bottom of the dialog are "Aceptar" and "Cancelar" buttons. In the background, the text "Clave 1.0 © Gobierno de España" is visible.

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

Se nos mostrará el cuadro en el que seleccionaremos el tipo de representación que ostentamos

The screenshot shows the 'SEDE ELECTRÓNICA' website interface. The main content area is titled 'Inicio / Selección de representación'. It features a dropdown menu labeled 'Tipo de acceso:' with the placeholder text 'Selecciona un tipo de acceso'. Below the dropdown are two buttons: 'Aceptar' and 'Representados'. A zoomed-in view of the dropdown menu is shown below, listing three options: 'Representación de terceros', 'Representación de entidad habilitada', and 'Representación como participante en entidad habilitada'. The zoomed view also shows the 'Aceptar' and 'Representados' buttons at the bottom.

El sistema, tras gestionar los datos de la representación o habilitación, nos abrirá el modelo de solicitud para rellenarlo e iniciar los trámites.

3. Actuación en nombre de terceros: Representación y
Habilitación para realizar transacciones electrónicas.

